

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 10 de Enero de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	cjs	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		cjs	cjs	Fecha	cjs	ACCIONES		Pesetas	cjs	cjs	cjs
		<i>Al contado.</i>											
9-1-928	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		71,45		9-1-928	576,00	Banco de España.....	500			580,00	
9-1-928	71,00	» E, de 25.000 » » »		71,45		9-1-928	538,00	Banco Hipotecario de España....	500		90	538,00	
9-1-928	71,00	» D, de 12.500 » » »		71,45		9-1-928	320,00	Banco Español de Crédito.....	250			315,00	
9-1-928	71,00	» C, de 5.000 » » »		71,45		9-1-928	225,00	Banco Hispano-Americano.....	500			225,00	
9-1-928	71,00	» B, de 2.500 » » »		71,45		9-1-928	198,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			198,00	
9-1-928	71,00	» A, de 500 » » »		71,75		31-12-927	158,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
9-1-928	71,00	» G, de 100 » » »		71,50		9-1-928	102,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500			102,00	
9-1-928	71,00	» H, de 200 » » »		71,50		9-1-928	88,50	carera España.... [Ordinarias...]	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				9-1-928	803,00	Unión Española de Explosivos...	100			755,00	
		<i>Estagillado.</i>				9-1-928	546,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475				
0-1-928	85,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		85,85		12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475				
0-1-928	85,50	» E, de 12.000 » » »		86,85		29-12-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
0-1-928	85,70	» D, de 6.000 » » »						OBLIGACIONES					
0-1-928	86,00	» C, de 4.000 » » »		85,90		15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500		4	90,50	
0-1-928	86,00	» B, de 2.000 » » »		85,90		9-1-928	90,26	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	99,00	
0-1-928	86,00	» A, de 1.000 » » »		86,00		9-1-928	99,00	Idem id. id.....	500		6	111,25	
0-1-928	87,00	» G, de 100 » » »		87,00		9-1-928	111,50	Idem id. id.....	500				
0-1-928	87,00	» H, de 200 » » »		87,00		9-1-928	101,35	Idem del Banco de Crédito Local	500		6	100,35	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				30-12-927	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		6		
0-1-928	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		85,50		27-12-927	97,00	» Serie A.	500		6 1/2		
0-1-928	85,25	» D, de 12.500 » » »		85,50		2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500		7	81,45	
0-1-928	85,25	» C, de 5.000 » » »		85,50		9-1-928	81,50	lladolid a Ariza..... » C.	500		8		
0-1-928	85,25	» B, de 2.500 » » »		85,50		22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500		9		
0-1-928	85,25	» A, de 500 » » »		85,50		22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500		10		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500		11		
5-1-928	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		93,50		31-12-924	63,15	4.ª serie.	500				
9-1-928	93,25	» E, de 25.000 » » »		93,50		28-5-925	64,00	5.ª serie.	500				
9-1-928	93,25	» D, de 12.500 » » »		93,50				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
9-1-928	93,65	» C, de 5.000 » » »		93,50		9-1-928	100,00	Obligaciones.....	500				
0-1-928	93,65	» B, de 2.500 » » »		93,50		27-12-927	97,25	Expropiaciones del Interior.....	500				
9-1-928	93,65	» A, de 500 » » »		93,75		5-1-928	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			89,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				9-1-928	88,50	Idem id. 1918.....	500				
		EMISIÓN DE 1917				9-1-928	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
3-1-928	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
4-1-928	92,75	» E, de 25.000 » » »						4 por 100 perpetuo al contado.....		1.418,100	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,95 pesetas por 100 francos.		
9-1-928	92,50	» D, de 12.500 » » »						Idem fin corriente.....			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,28 pesetas una.—1.000 a 28,35.—4.000 a 28,37 3.000 a 28,31.		
9-1-928	92,75	» C, de 5.000 » » »		92,75				Idem fin próximo.....			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,82 pesetas uno.—2.500 a 5,805.		
9-1-928	92,75	» B, de 2.500 » » »		92,75				4 por 100 amortizable.....		115,500	BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 81,50 pesetas uno.		
9-1-928	92,75	» A, de 500 » » »		93,00				5 por 100 amortizable.....		42,500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,85 pesetas por 100 liras.		
		DEUDA FERROVIARIA						Acciones del Banco de España.....		22,500			
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Idem del Banco Hipotecario.....		12,500			
0-1-928	101,60	Serie A.....		101,85				Idem de la Arrendataria de Tabacos		9,000			
9-1-928	101,60	» B.....		101,85				Azucarera.—Preferentes.....		49,500			
9-1-928	101,60	» C.....		101,85				Idem.—Ordinarias.....		6			
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		522,500			
								Idem id. al 6 %.....		29,000			

Gaceta de Madrid. — Núm. 11 11 Enero 1928 Anexo único: — Página 121

OPOSICIONES

Oposiciones a la plaza de pensionado en Música en la Academia de Bellas Artes de Roma.

Terminados los ejercicios correspondientes al primer grupo de estas oposiciones, quedarán expuesto los trabajos prácticos correspondientes a dicho grupo, los días 7, 9, 10, 11 y 12 del corriente, de once a una de la mañana, en el Real Conservatorio de Música y Declamación, Pontejos, 2, segundo.

Asimismo se convoca a los señores opositores para que el día 7 del corriente, a las doce y media de la mañana, concurren al citado Conservatorio, para dar lectura al ejercicio escrito, ante el Tribunal.

Madrid, 5 de Enero de 1928. — El Secretario del Tribunal, Rogelio Villar. P—41

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

CONCURSO

Se saca a concurso la apertura de hoyos para la repoblación forestal que se está realizando en la Dehesa de Castilserás, a cargo de este Consejo en términos de Almadén, Almadénigos y Alamillo, de la provincia de Ciudad Real. Los hoyos deberán tener las dimensiones de 0,50 por 0,50 por 0,40 metros. Su número podrá llegar hasta un millón. El precio que se abonará por cada uno no podrá exceder de veinte céntimos.

Las proposiciones deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de este Consejo, y podrán ser presentadas, en sobre cerrado, en la Dirección de las Minas de Almadén o en las oficinas del Consejo, Alcalá, 35, en Madrid, hasta el día 25 de Enero corriente, previa exhibición del resguardo que acredite haber depositado donde se presente el pliego la cantidad de mil pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Dirección de las Minas de Almadén y en las oficinas del Consejo antes citadas.

El Consejo adjudicará el concurso a la proposición que estime más conveniente o las rechazará todas.

Madrid, 10 de Enero de 1928. — El Presidente, A. del Castillo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal ..., clase ... número ..., expedida en ..., enterado del anuncio para adjudicar el contrato de apertura de hoyos para repoblación forestal de la Dehesa de Castilserás, publicado en ..., se compromete a ejecutar dicho contrato con sujeción al

pliego de condiciones del mismo por la cantidad de ... (en letra) ... céntimos cada hoyo.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Febrero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación y ensanche del dique de Levante o muelle adosado a él en el puerto de Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 9.127.228,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Febrero próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 91.273 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 5 de Enero de 1928. — El Director general, Getabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación y ensanche del dique

de Levante y muelle a él adosado en el puerto de Alicante, provincia de Alicante, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de prolongación y ensanche del dique de Levante y muelle a él adosado en el puerto de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 9.127.228,42 pesetas.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publica la adjudicación en la GACETA y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1912, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de cinco años, a contar de la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulta de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,30 por 100, por la Junta de Obras del puerto de Alicante.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año excedente mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el

plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de las fijadas en la condición 17, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el pá-

rrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos por servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarse, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

17. Los importes máximos de las anualidades para esta contrata, serán los siguientes: En el ejercicio de 1928, ciento veintisiete mil doscientas veintiocho pesetas cuarenta y dos céntimos (127.228,42); y en los ejercicios económicos 1929, 1930, 1931 y 1932, a dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000) cada uno.

18. Tanto en el caso de rescindir, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquirido por el precio en que oportuna y contradictoriamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 de cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19.ª El contratista está obligado a ejecutar en cada uno de los años la cantidad y clase de obra a prorrata del plazo de ejecución, con una tolerancia máxima del 20 por 100 en el primer año y del 10 por 100 en el segundo, que se compensarán en los siguientes hasta la terminación del plazo de ejecución. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos, se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago

de estas obras, por cargarse su importe al Presupuesto extraordinario.

Madrid, 5 de Enero de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—35

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, hasta las trece horas del día 1.º de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y alquitranado superficial de los kilómetros 422 al 433 de la carretera de primer orden de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 310.564,40 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de veintidós meses y la fianza provisional de 9.317 pesetas en metálico.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 7 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Santander.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 3 de Enero de 1928.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—27

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, hasta las trece horas del día 1.º de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 248 al 253, 262 al 267 y 280 al 282 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 170.982 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional de 5.130 pesetas en metálico.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 7 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Enero de 1928. — El Presidente, El Duque de Arión.

S—28

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, hasta las trece horas del día 1.º de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 5 al 18 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 284.675,60, siendo su plazo máximo de ejecución de veinte meses y la fianza provisional de 8.541 pesetas en metálico.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 7 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Enero de 1928. — El Presidente, El Duque de Arión.

S—29

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, hasta las trece horas del día 1.º de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 19 al 34 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 350.729,30 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de veinticuatro meses y la fianza provisional de 10.522 pesetas en metálico.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 7 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Enero de 1928. — El Presidente, El Duque de Arión.

S—30

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, hasta las trece horas del día 1.º de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de sustitución de badenes por obras de fábrica en los kilómetros 237 al 387 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 199.316,64 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.980 pesetas en metálico.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 7 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en

el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Enero de 1928. — El Presidente, El Duque de Arión.

S—31

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Autorizada esta Corporación por Real orden de 9 de Noviembre de 1927 para la construcción de un embarcadero en Desierto-Erandio, se anuncia la subasta de las obras por su importe de 206.969,50 pesetas, para las doce horas del día 5 de Abril próximo.

El plazo de admisión de proposiciones, que se presentarán en la Secretaría de la Junta, terminará a las trece horas del día 4 de Abril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Bilbao, en el domicilio de esta Junta, Alameda de Mazarredo, 3, ante una Comisión de la misma.

En las oficinas de la Corporación se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, cuyo pliego de condiciones particulares y económicas queda modificado en sus artículos 3.º y 4.º, en virtud de la Real orden de autorización mencionada, en el sentido de que el otorgamiento de la escritura de adjudicación se hará en Bilbao, y la fianza se constituirá en la Caja de la Junta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, debiendo acompañar a cada pliego, por separado, y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, en el modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, de las más ventajosas, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Bilbao, 3 de Enero de 1928. — El Secretario-Contador, José de Solozábal. — V.º B.º, el Presidente, Ramón de la Sota.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un embarcadero en Desierto-Erandio, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—33

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, en sesión de 22 de Noviembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de canalización eléctrica e instalación de las estaciones transformadoras para el alumbrado definitivo de la zona de Ensanche, comprendida entre las calles de Urgel, Avenida de Alfonso XIII, Paseo de San Juan, Ronda de San Pedro, Plaza de Cataluña, calle de Pelayo, Plaza de la Universidad y calle de Cortes, bajo el tipo de 1.918.124,32 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 23 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 11 del propio pliego, por lo que respecta a la ejecución de la obra.

El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde Constitucional o del Teniente que designe, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración del concurso expresado, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase

correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, compuesta por don Claudio Planas Font, D. Francisco Tenas Alfvés, D. José María Pi Suñer, D. Cruz Lahoz Ibarrondo y D. Amador Conde Baliu, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse el concurso, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 95.906,22 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar al concurso de las obras de canalización eléctrica e instalación de las estaciones transformadoras para el alumbrado definitivo de la zona de Ensanche.”

En el anverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

5.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1927.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la instalación de canalizaciones eléctricas para el alumbrado público de la

zona de Ensanche, limitada por las calles de Urgel, Avenida de Alfonso XIII, Paseo de San Juan, Ronda de San Pedro, Plaza de Cataluña, calle de Pelayo, Plaza de la Universidad y Cortes, se comprometo a efectuar todas las obras e instalaciones con sujeción al presente pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas, de las que... pesetas se destinan a las conducciones eléctricas, y... pesetas a las estaciones transformadoras. (Las cantidades en letras y cifras.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—14

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 49.598, representativo de pesetas nominales 19.500, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1926, expedido por esta Sucursal en 29 de Enero de 1927 a favor de don Tomás García Sanjurjo y doña Josefa Quintana Sanjurjo, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los diarios *El Imparcial*, de Madrid, y *Diario Regional*, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, José Luis Fernández.—V.º B.º, el Director (ilegible).

X—87

LA RADICAL (S. A.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en el café de San Millán (Salón tertulia), Toledo, 67, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del balance, inventario y Memoria del ejercicio 1927.

3.º Dimisión del Consejo de Administración y elección de nuevos Consejeros; y

4.º Preguntas y proposiciones.

NOTA. Advertimos a los señores accionistas que no podrán asistir a dicha Junta si no cumplen las condiciones fijadas en el artículo 13 de nuestros Estatutos.

Madrid, 9 de Enero de 1928.—

Vocal 2.º, en funciones de Secretario,
Marcelino Panizo.

X—85

**SOCIEDAD FORESTAL DE LA BARRA
DE ALBECERAS**

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta Corte, a las diez y seis del día 31 del corriente, en la calle de Juan de Mana, 3, segundo derecha.

Madrid, 11 de Enero de 1928.—El Consejero-Delegado, Ricardo de J. Alonso.

X—86

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "SAN
CAYETANO"**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 del actual, a las doce, en el Círculo de la Unión Mercantil, para solucionar el incidente surgido por incumplimiento del contrato.

Madrid, 10 de Enero de 1928.—El Presidente, Miguel García Martínez.

X—89

LA VICTORIA, DE BERLIN

Habiéndose extraviado las pólizas

definitivas números 8.3317 y 3.348, que la Sociedad de Seguros "La Victoria", de Berlin, expidió en 13 de Diciembre de 1920, sobre la vida de don José Sanz Delgado, de Molina de Onteniente (Valencia), se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Alcalá, 40, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

X—81

**ORDENACION DE PAGOS DE LA
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo telefonario expedido por esta Caja general en 10 de Noviembre de 1906, con los números 346.962 de entrada y 60.035 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas de metálico que D. Mariano Loaces López constituyó a disposición de la Dirección general de Aduanas, para garantizar el cargo de Cobrador, adscrito a la Inspección de la Renta del Alcohol, que desempeñaba D. Francisco Julián Vicente, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 25 de Agosto de 1927.—Por el Ordenador de Pagos, Emilio Vela-Badajoz Barriel.

X—82

**BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA
PLATA**

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 553, comprensivo de 22 obligaciones Japon 4 por 100 de 1905, en poder de nuestra Sucursal de París, extendido por esta Sucursal con fecha 17 de Febrero de 1913, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 1 de Enero de 1928.

X—84

CREDITO NAVARRO

Su situación y la de sus Sucursales en 31 de Diciembre de 1927, ajustada al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.

PESETAS

ACTIVO

I.—Caja y Bancos:

Caja y Banco de España.....	4.274.542,19
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	23.480,94
Bancos y Banqueros.....	1.696.004,00

5.993.997,13

II.—Cartera:

Efectos comerciales hasta 90 días.....	4.541.692,42
Efectos comerciales a mayor plazo.....	6.611,42

Títulos:

Fondos públicos.....	37.342.304,84
Otros valores.....	13.666.840,00

55.557.445,38

III.—Créditos:

Deudores con garantía prenda.....	7.857.038,31
Deudores con garantía hipotecaria.....	8.543.264,94
Deudores varios a la vista.....	250.687,60
Deudores a plazos.....	3.520.148,31
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	63.072,62

20.234.214,78

IV.—Inmuebles.....	2.317.040,60
V.—Mobiliario e instalación.....	124.573,29
VI.—Acciones en cartera.....	2.000.000,00
VII.—Sucursales.....	3.559.009,82

PESETAS

VIII.—Varias cuentas.....	77.712,97
IX.—Dividendo activo a cuenta.....	200.000,00
X.—Gastos generales.....	444.577,58
	90.508.568,65
XI.—Depósito de valores.....	144.508.600,52
Total.....	235.017.169,27

PASIVO

I.—Capital.....	6.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....	2.908.000,00

III.—Acreedores:

Bancos y Banqueros.....	5.543.497,57
Acreedores a la vista.....	21.406.266,56
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	—
Acreedores a mayores plazos.....	48.347.192,75
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)....	56.488,40
	75.353.445,28
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	249.826,74
V.—Sucursales.....	8.068.101,70
VI.—Varias cuentas.....	77.849,21
VII.—Pérdidas y ganancias.....	1.840.343,81

	90.508.568,65
VIII.—Depositantes de valores.....	144.508.600,52
Total.....	235.017.169,27

El Contador, Mariano García.—V.º B.º y el Gerente, Juan Góñi.

X—85

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 para emitir cédulas hipotecarias dispuestas, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 25 de Noviembre último, crear dos series de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 1.050.001 a 1.075.000 y 1.075.001 a 1.100.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 10 de Enero de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclére y Méndez.

X—94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, y a solicitud del Procurador Marcos, representando a D. Ramón Francos Macarro, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante vecino de Barcarrota, Viuda de Majó, doña María Macías Benítez; lo que se hace público por medio del presente edicto, mandado fijar en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de la provincia y parajes públicos en el pueblo de Barcarrota y esta ciudad; y a tenor de lo prevenido en el artículo 1.057 del Código de Comercio del año 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario nombrado, D. Bartolomé Gutiérrez Pazo, vecino de Barcarrota, pues, de lo contrario, no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. También se previene a todas las personas en cuyo poder existan las pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario D. José Joaquín Alzá García, en el concepto de que, si no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y, finalmente, se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deberán hacerlo personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que, por falta de asistencia, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jerez de los Caballeros a 3 de Enero de 1928.—El Juez, An-

tonio de la Riva.—El Secretario, Julio Marcos. X—90

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en el expediente promovido por doña María de los Angeles Martín Morgado, sobre declaración de sucesión de esta Corte, en ignorado paradero desde el año 1908, de su hermana de doble vínculo doña Josefa Martín Morgado, a los efectos de que aquélla pueda solicitar la instrucción de expediente reclamando la pensión que cree la corresponde como huérfana del Capitán D. Juan Martín Marimón, se llama por la presente a la doña Josefa Martín Morgado, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si la ausente no se presentare, para que, dentro de dos meses, comparezcan justificando documentalmente su derecho.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Luis Moliner.

X—83

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada con fecha 16 de Diciembre último, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Juan Montero López, en nombre de doña Mercedes Arias, viuda de D. Eduardo Escudero, contra don Damián Huestamendia y 17 más, y contra los otros desconocidos acreedores que hayan firmado acuerdos y percibido bienes del patrimonio de dicho demandado D. Damián Huestamendia, y asimismo, contra los herederos de la señora Viuda de D. Melchor García, sobre inexistencia de un contrato de cesión de bienes.

En su virtud, se confiere traslado y se emplaza, por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los acreedores desconocidos que hayan firmado acuerdos y percibido bienes del patrimonio del deudor, D. Damián Huestamendia, y a los herederos de la señora Viuda de D. Melchor, para que, dentro del imperioso término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a la disposición de dichos demandados en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X—88

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 2 del actual, en el juicio ejecutivo instado por D. Juan Cifuentes Azuénaga, contra D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado, se anuncia, por segunda vez, en la cantidad de 195.000 pesetas, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Corte, en el barrio de Zafra; lado derecho, entrando, de la calle Nueva del Este, que partiendo de la calle de Alcalá se dirige hacia el paseo o avenida del Marqués de Zafra, que constará de cinco plantas o pisos. Linda, por su fachada principal, al Sur, con la calle de Seva; por la derecha, al Este, con la calle Nueva del Este, a la que también hace fachada; por el Oeste o izquierda, con terreno de la Excm. Sra. Marquesa de Zafra y casa del Sr. Junnell, y por el testero, al Norte, con la casa de D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado, comprendiendo una extensión superficial de 422 metros 73 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.454 pies 72 décimos de otro, también cuadrados.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Febrero próximo, a las once, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de las 195.000 pesetas; que podrá hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que queda expresada; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones, no les será admitida la postura.

Madrid, 3 de Enero de 1928.—V. B.: el Juez, José Temes Nieto.—El Secretario, Juan García Inés.

X—92

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Diciembre próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales — Pesetas	Reservas — Pesetas
5.350	De Particulares y Colectividades no transferibles.	De Títulos.....	La Fundación de doña María del Socorro Velasco Albalá del Moral de Calatrava	Madrid.....	10.200,00	
5.351	Idem.....	Idem.....	La Fundación de doña Jacinta Pascual y Gofi.....	Idem.....	11.300,00	
5.352	Idem.....	Idem.....	La Junta municipal de Beneficencia de Cegama (Guipúzcoa), como donativo de D. José Mayora Aramburu.....	Guipúzcoa.....	7.000,00	
5.353	Idem.....	Idem.....	Patronato de Obras Circunesculares de D. José Luis Bas (Guipúzcoa)....	Idem.....	19.000,00	
5.354	Idem.....	Idem.....	Instituto de Nuestra Señora del Pilar, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 71	Madrid.....	250.000,00	
5.355	Idem.....	Idem.....	La Caja Postal de Ahorros	Idem.....	6.000.000,00	
11.166	De Propios.....	De Creación.....	Ayuntamiento de Alcaracejo	Córdoba.....	33.376,27	
11.167	Idem.....	Extravío de la número 6.271.....	Ayuntamiento de Mojácar	Almería.....	27.334,30	218,68
11.168	Idem.....	De Creación.....	La Comunidad de Peñafiel	Valladolid.....	155.308,61	975,49
11.169	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Valladolid	Idem.....	69.036,12	83,52
11.172	Idem.....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Fuensalida	Toledo.....	204.195,07	

Madrid, 3 de Enero de 1928.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

154

ALFONSO GONZALEZ, Bautista; hijo de José y de Otilia, natural de Puenteareas, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo, 17 de Diciembre de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5257

155

ÁLVAREZ FIDALGO, José; hijo de Manuel y de María, natural de Meaño, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5280

156

ÁLVAREZ RODRIGUEZ, Perfecto; hijo de Gumersindo y de Gabriela, natural de Torrebarrio, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Torrebarrio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Timoteo Carnicero Méndez, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 12 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Timoteo Carnicero.

JG—5238

157

ÁLVAREZ SUÁREZ, José; hijo de Manuel y de Basilia, natural de Grado, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, Francisco Mulet Carrió, que reside en esta plaza.—Oviedo, 16 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Mulet.

JG—5231

158

AMADO PAVON, Manuel; hijo de José y de María, natural de Cádiz, de profesión marinero, de veinticuatro años, cuerpo bajo, cejas y pelo castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús"; procesado por desertión mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927. El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5266

159

AMOR PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Jesusa, natural de Sada (Coruña), profesión marinero, de veinticinco años, frente y boca regulares, nariz larga, pelo y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreno", procesado por desertión mercante en causa número 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—5203

160

ANDRES MARTIN, Fermín, hijo de Wenceslao y de Micaela, natural de El Piñero, Ayuntamiento de idem, partido de Fuenteszúco, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz puntiaguda, barba redonda, boca regular, color blanco, frente espaciosa, sin ninguna seña particular, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo aperi-

bimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 16 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García,

JG—5189

161

ARBOINES ARBISU, José María; hijo de Asensio y de María, natural de Puente Reina, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, soltero, de oficio repostero, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Tarbes (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, Ibaiz número 7, don Mariano Lodoro Mayor, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, 17 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez, Mariano Lodoro.

JG—5250

162

ARRASATE GOITIA, Ramón; hijo de Antonio y de Clara, natural de Muradaca (Vizcaya), profesión marinero, de veintitrés años, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreno", procesado por desertión mercante en causa número 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5205

163

ARRILLAGA GAMINDE, Domingo; hijo de Domingo y Eusebia, natural de Bilbao, de profesión marmitero, de veintisiete años, frente, nariz y boca regulares, pelo cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreno", procesado por desertión mercante, en causa número 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5204

164

BAGUS BATET, Rafael; natural de Mahón (Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Julia, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII"; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del acorazado "Alfonso XIII", D. Manuel Barón, para responder en causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Cartagena, 12 de Diciembre de 1927.—El Juez, Manuel Barón.

JM—5166
Gregurio

165

BALBOA VALLEJO, Manuel; hijo de Luis y de María, natural de Samicra, y vecino de Cádiz, calle Posadilla, número 4, residente en Poye (Pontevedra), de veintiséis años de edad, estatura regular, tez morena, pelo negro, ojos castaños, sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor español "Guadimar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Diciembre de 1927.—José Viguera.

JM—5194

166

BALLESTEROS CRISTOBAL, Demetrio; hijo de Aquilino y de Laura, natural de San Pedro de la Vía, Ayuntamiento de idem, partido de Bermeo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Cuba, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 82, D. Ricardo García Gómez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 17 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—5236

167

HARRERO GÓMEZ, Manuel; hijo de Benito y de María, natural de Mealla, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 14 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5249

168

RAYO HERNANDEZ, Baldomero;

hijo de Vicente, natural de Navarredonda de la Rinconada, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, de profesión labrador, soltero, pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, nariz afilada, barba poca, boca regular, color bueno, frente estrecha, aire regular, domiciliado últimamente en Navarredonda de la Rinconada; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo (Salamanca) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el señor Juez instructor D. Gregorio Felipe Marín, Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 17 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Felipe.

JG—5233

169

BENITEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de José y de Ana, natural de Cádiz, de profesión marinero, de treinta y dos años, cuerpo bajo, ojos claros, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnés"; procesado por desertación mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Coreoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5254

170

BLANCO ALONSO, Pedro; hijo de Gabino y de Trinidad, natural de Calzada del Coto, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Calzada del Coto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Cid, ante el Juez instructor D. Timoteo Carnicero Méndez, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Timoteo Carnicero.

JG—5227

171

BLAZQUEZ NAVAS, Andrés; hijo de Tondoro y de Perpetua, natural de Santiago del Collado, Ayuntamiento de idem, partido de Piedrahíta, provincia de Avila, de profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá

en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 22 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—5290

172

BUGHA FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Betanzos, de veinticuatro años de edad, de 1,770 metros de estatura, de estado soltero, profesión cochero, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca; señas particulares: cicatriz en la ceja derecha; domiciliado en Dar Riffen como soldado del Tercio; procesado por maltrato a superior; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Cuerpo, Alférez D. Augusto Caro Valverde, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ceuta, 6 de Diciembre 1927. El Juez instructor, Augusto Cama.

JG—5156

173

CAAMAÑO GARCIA, Daniel; hijo de Máximo y de Antonia, natural de Montentó, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Camaguey; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. José Fernández Bacorell, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez, José Fernández Bacorell.

JG—5275

174

CARBALLO, Manuel; hijo de María, de veintidós años de edad, natural de Camicoaba, Ayuntamiento de Pobra do Sampaio, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Camicoaba, provincia de Pontevedra; sujeto a expediente de desertación por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Telesforo Blanco Páez, Teniente, con destino en el 15 Regimiento Tigra, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 17 de Diciembre de 1927. El Teniente Juez instructor, Telesforo Blanco.

JG—5232

175

CASCILLAN LOPEZ, Ramón; hijo de Peregrino y de Perpetua, de cuarenta y dos años de edad, natural de Rubianes (Pontevedra), de estado casado

sado, cuerpo, nariz y boca regulares, ojos azules, cejas rubias, pelo castaño claro, frente espaciosa, color sano, nariz afilada; usa bigote, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guardamar", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Diciembre de 1927.—José Vigueras.

JM—5497

175bis

CASIMIRO CIBIÉLO, Manuel; hijo de Manuel y de Florencia, natural de Miros (La Coruña), profesión fogonero, de veintiocho años, frente, nariz y boca regulares, pelo cejas y ojos negros, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreso", procesado por desertión mercante en causa número 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auxiliar de segunda clase D. Mariano Monera y Geresuela, bajo apercibimiento que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez, Mariano Monera.

JM—5299

176

CASIRO GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Genoveva, natural de Mosera, Ayuntamiento de Puentesarras, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 15 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5283

177

CILLAR DIEZ, José Ramón; hijo de José y de Elvira, natural de Cabecillas de Arriba, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cabecillas de Arriba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor, D. Manlio San Ezequiel Tundret, Alferez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería, Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 19 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manlio San Ezequiel.

JG—5469

178

CUBRADO TIMON, Ramón; hijo de Francisco y de Cándida, natural de

Pontones (Jaén), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 ms., domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta de Cúbeda, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente en Aranjuez (Madrid), ante el Juez instructor D. Leopoldo Cano Maestro, Teniente de Caballería del Regimiento Cazadores de María Cristina, número 27, de guarnición en Aranjuez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 26 de Diciembre de 1927.—El Juez, Leopoldo Cano.

JG—5260

179

CUBADO IRANEZ, Santiago; hijo de Benito y de Dorotea, natural de Sarradiello Herreros, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, ojos, cejas y pelo negros; de profesión terrero, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Natalio López Bravo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—5244

180

DURAN SERVERA, Miguel; hijo de Onofre y de Magdalena, natural de Manacor, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Manacor, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca ante el Juez instructor D. Guillermo Romar Reynés, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 15 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Guillermo Romar.

JG—5224

181

EL AUTOR o autores del hurto de dinero y efectos de a bordo del vapor mercante español "Nuestra Señora del Carmen", atracado al muelle de los cargaderos de La Franco Belga, cuyos hechos tuvo lugar en la noche del 11 al 12 de Noviembre de 1927; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por el hecho de mención se instruye.—Bilbao, 13 de Diciembre 1927.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—5182

182

EL GOBE ULAD BUELI, natural de Costa de Africa (Rio de Oro), de estado soltero, profesión desconocida, de nueve a diez años, de la cabila de Ulad Delia, de ignoradas señas particulares, domiciliado últimamente en Costa de Africa (Rio de Oro); procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor que suscribe en la Comandancia de Marina de Gran Canaria (Las Palmas).—Las Palmas, 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, A. P. Valero.

JM—5223

183

ESTEVEZ, Manuel; hijo de Inocencia, natural de Pazos, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Diciembre 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5237

184 y 185

FANDINO RAMIREZ, Severo; hijo de José y de María, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 15 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5239

186

FERNANDEZ BUCETA, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Poyo (Pontevedra), soltero, sin otras señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guardamar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarada en rebeldía.—Bilbao, 16 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—5435

187

FERNANDEZ CONDE, Luis; hijo de Jesús y de Felicidad, natural de Sotomayor (Pontevedra), de estado casado, profesión labrador, de treinta años, domiciliado últimamente en Arbo, barrio Devesa (Pontevedra); procesado

do por deserción mercante en causa número 585 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Aurelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5282

188

FERRER BRUNOS, Juan; hijo de Estanislao y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio tipógrafo, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba regular, boca regular, color sano; no tiene seña particular; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el regimiento de infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo.

JG—5172

189

FIGUERIDO GUDA, Salvador; hijo de José y de Dolores, natural de Carañal (Coruña), profesión marinero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arntis", procesado por deserción mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5263

190

GANGIL FERNANDEZ, Félix; hijo de Andrés y Antonia, natural de Coruña, de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—5276

191

GARCIA, Manuel; hijo de María,

natural de Leicada, ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo a 13 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5241

192

GARCIA CASERO, José; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Cádiz, profesión marinero, de treinta y seis años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arntis", procesado por deserción mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5272

193

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Ricardo y de Dolores, natural de San Adrián, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en San Adrián de Cabras (Pontevedra); procesado por deserción en causa número 585 de 1927; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Aurelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5282 bis

194

GARCIA IGLESIAS, Angel; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Negros, ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, de veintitres años de edad, domiciliado en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 19 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5279

195

GARCIA PENA, Abelardo; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Soba, ayuntamiento de ídem, provincia de Santander; de veintitún años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Soba, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Udave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 17 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Bartolomé Udave.

JG—5253

196

GARCIA PEREZ, Serafin; hijo de José y de Rosa, natural de Trefacio, provincia de Zamora, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Trefacio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Pedro Sáinz Caabeiro, Teniente de Artillería, con destino en el 7.º Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 23 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Pedro Sáinz.

JG—5286

197

GARCIA VINA, José; hijo de Mariano y de María, natural de Libardón, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Libardón, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—5217

198

GASCA MIRANDA, José; hijo de José y de Martina, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1,580, cejas y pelo negro, ojos castaños, nariz, boca y frente regulares, barba poblada, de estado soltero, sin que las tenga particulares, domiciliado últimamente en Reus, calle Baiges, número 6, segundo, primera, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días en Reus (Tarragona), ante

el Juez instructor D. Fernando Ochoa Rodríguez, Comandante del Regimiento de Cazadores Tetuán, 17 de Caballería con destino en el mismo, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si, en el plazo señalado, no se presenta.—Reus, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Fernando Ochoa.

JG—5179

199

GASCO OLIVER, José; hijo de Ramón y de Rosa; natural de Lorcha (Alicante), de veintitún años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Argelia francesa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 21 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José González.

JG—5190

200

GOMEZ MUÑOZ, Antonio; hijo de Juan y de Rosa, natural de Puerto Real (Cádiz), profesión marinerero, de treinta y seis años, estatura, frente, nariz y boca regulares, ojos cejas y pelo castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús", procesado por deserción mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5253

201

GONZALEZ CABRERO, Juan; hijo de José y de María, natural de Mogro (Santander), de profesión marinerero, de veintitrés años, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús"; procesado por deserción mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5261

202

GONZALEZ CALAFAT, Ricardo; marinerero de la Armada y del trans-

porte "Almirante Lobo", domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Comandante de Infantería de Marina don Luis Martí, para prestar declaración en causa número 319 de 1927, que se instruye con motivo de lesiones sufridas por dicho marinerero en Ceuta el día 5 de Junio último, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo señalado o manifestar el punto de su actual paradero, le pararán los perjuicios consiguientes.—Ceuta, 6 de Diciembre de 1927.—Luis Martí.

JM—5212

203

GONZALEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Oteiros (Coruña), de profesión marinerero, de veintiséis años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros, color de los ojos negro; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático"; procesado por deserción mercante en causa número 341 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—5173

204

GROSA GROSA, Valeriano; hijo de José y de Rosa, natural de Puenteareas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo, 15 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5274

205

HESENNA ULAD, Abdelfetar Deid; natural de Costa de Africa (Río de Oro), de estado se ignora, profesión desconocida, de la cabila de Ulad Deli, de ignoradas señas particulares, domiciliado últimamente en Costa de Africa (Río de Oro); procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor que suscribe, en la Comandancia de Marina de Gran Canaria (Las Palmas).—Las Palmas, 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, A. F. Valero.

JM—5224

206

HUERTAS ROCA, Leoncio; hijo de Miguel y de Agustina, natural de Requena, provincia de Valencia, de estado soltero, domiciliado últimamente

en Requena y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del batallón de Cazadores de Africa, número 4, D. Anibal Gutiérrez Urrea, en el Rincón del Medik (Ceuta), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Rincón, 29 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Anibal Gutiérrez.

JG—5259

207

IBARGUREN ZABALLA, Eugenio, hijo de José María y de Florinda, natural de Bilbao, de profesión marinerero, de veintitrés años, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños, ojos oscuros, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreno", procesado por deserción mercante en causa número 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—5205

208

IGLESIAS SANTOS, Antonio; hijo de desconocido y de desconocida, natural de Orense, de diez y ocho años de edad, estado soltero, profesión aprendiz de fogonero, estatura 1,69 metros y 103 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos castaños, barba tiene, color pigmentado; domiciliado últimamente en el cruceiro "Príncipe Alfonso"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Ramón Earga Candales, en el Juzgado del Parque, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 15 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Ramón Earga.

JM—5214

209

LEVY LEVY, José; hijo de David y de María, natural de Melilla (Marruecos), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Gijón a 15 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—5219

210

LOPEZ, Bernardo; hijo de Antonio y Desina, natural de Lugo (Lugo), profesión marineru, de treinta años, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Firreno", procesado por desertación mercante en causa núm. 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Cereñuela, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. — Barcelona, 17 de Diciembre de 1927. — El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5210

211

LOPEZ ALONSO, Tomás; hijo de Juan y de Geneveva, natural de Puebla de Lillo, provincia de León, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Manlio San Ezequiel Tundret, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — León, 10 de Diciembre de 1927. — El Juez instructor, Manlio San Ezequiel.

JG—5170

212

LOPEZ DE LOS REMEDIOS, Aquilino; hijo de Joaquín y de María, natural de Navandúas, Ayuntamiento de San Juan de Molinillo, partido de Cebrenos, provincia de Avila, de profesión jornalero, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en La Habana (Isla de Cuba); a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valladolid, 23 de Diciembre de 1927. — El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—5284

213

LOPEZ FERNANDEZ, José; hijo de Martín y de Gertrudis, natural de Ermelle (Coruña), de profesión marineru, de veintisiete años, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Firreno"; procesado por desertación, en causa número 334 de 1927; comparecerá en término de 30 días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Cereñuela, bajo apercibimiento que si no lo efectúa

en el plazo fijado será declarado rebelde. — Barcelona, 17 de Diciembre de 1927. — El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5211

214

LOPEZ MADRUGO, José; tripulante que fué en el año 1924 del vapor "Montserrat"; comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 445 de 1926, D. Mariano Moneu y Cereñuela, Teniente Auditor de segunda clase del Cuerpo Jurídico, de la Armada, para notificarle resolución recaída en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que la ley señala. — Barcelona, 15 de Diciembre de 1927. — El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5209

215

LOPEZ MANGAS, Laureano; hijo de José Manuel y de Sebastiana, natural de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de dicha capital, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor, Teniente D. Antonio Díez Muniadas, de Artillería ligera, con destino en el 14.º Regimiento, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Valladolid, 20 de Diciembre de 1927. — El Juez instructor, Antonio Díez Muniadas.

JG—5255

216

LOPEZ REQUEJO, Antonio; hijo de José y de Dominga, natural de Sábrega San Juan, ayuntamiento de Villaurcán, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orense, provincia de Lugo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde. — Vigo a 20 de Diciembre de 1927. — El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5284

217

LOPEZ RIBES, Enrique; profesión marineru, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Marques Arcas"; procesado por desertación mercante en causa número 117 de 1927; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Hélin y Carrasco, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde. —

Barcelona, 17 de Diciembre de 1927. — El Juez instructor, Manuel O'Hélin.

JM—5271

218

LOPEZ VARELA, Tomás; hijo de Juan y de Antonia, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Cesuras (Coruña); calle de Figueredo, soltero, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color bueno, barba poblada y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Tranzaru-Masati"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebelde. — Bilbao, 13 de Diciembre de 1927. — El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—5153

219

ERECES GARCIA, Jeremías; hijo de Juan y de Susana, natural de Mugía, ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Gavia Ribes, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — La Coruña, 19 de Diciembre de 1927. — El Comandante Juez instructor, Julio de Gavia.

JG—5284

220

ERES VALLERO, Ramón; hijo de Ramón y de Perfecta, natural de Bierces, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nacida; domiciliado últimamente en Bierces, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de desertación por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Parreña, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. — Gijón a 19 de Diciembre de 1927. — El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—5284

221

LLANO GARCIA, Vicente; hijo de José y de María, natural de Tablado, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de

iniciado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 20 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.
JG—5285

222

MARTINEZ DUQUE, José; hijo de Constantino y de María, natural de Pazos, Ayuntamiento de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo a 14 de Diciembre de 1927.—El Capitán instructor, Rafael Carrasco.
JG—5239

223

MARTINEZ LOZANO, José; hijo de Manuel y de María, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, profesión viajante, de veinticinco años de edad; sus señas son: 1,615 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Jumilla (Murcia), y procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 15 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.
JG—5192

224

MAYOL ENSERAT, Jaime; hijo de Mateo y de Francisca, natural de Sóller, provincia de Baleares, de veintitres años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia) Place Magenta, Gran Café de la Paix, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Rafael Rivera Lláiz, Teniente de Ingenieros con destino en el Grupo de Mallorca de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Rafael Rivera.
JG—5252

225

MOHAMED, El Hasen; natural de Costa de Africa, Río de Oro, de la cabila de Uad Delm, de ignorada filiación; domiciliado últimamente en Costa de Africa, Río de Oro, y procesado por el delito de lesiones; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor que suscribe en la Comandancia de Marina de Gran Canaria, Las Palmas.—Las Palmas a 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Alfredo F. Valero.
JM—5226

226

MOLINA PONTON, José; hijo de María, natural de Veigas, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Veigas, provincia de Oviedo, y procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 18 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.
JG—5215

227

MORO Bueli Ebi Jansetseir; natural de Costa de Africa, Río de Oro, estado casado, profesión desconocida, de la Cabila de Uad Delm, de ignoradas señas particulares; domiciliado últimamente en Costa de Africa, Río de Oro, y procesado por el delito de lesiones; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor que suscribe en la Comandancia de Marina de Gran Canaria, Las Palmas.—Las Palmas 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Alfredo F. Valero.
JM—5225

228

MUNOZ PINTO, Juan; hijo de Leoncio y de María, natural de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor, D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 73, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres 15 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip.
JG—5185

229

OLARRA ARANA, José; hijo de Miguel y de Juana, natural de Mundaca (Vizcaya), profesión marino, de

veintiséis años, frente regular, cejas rubias, ojos azules, domiciliado últimamente en el vapor mercante "Mar Tirreno", procesado por deserción mercante en causa núm. 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monen y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monen.
JM—5202

230

OLIVERI, Amedeo; natural de Manhattan (New York), hijo de Arnado y de Juana, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión músico; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de New York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 19 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—5245

231

OTERO GONZALEZ, Juan; natural de San Juan Puerto Rico, hijo de José y Serafina, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por pezonaje cometido a bordo del vapor "Reina María Cristina", desde el puerto de San Juan, de Puerto Rico, al de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 19 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—5246

232

OTERO GONZALEZ, Juan; natural de San Juan de Puerto Rico, hijo de José y de Serafina, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por insultos, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será decla-

rado rebelde.—Cádiz, 19 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—5247

233

PARADA FERNANDEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Benitz, natural de Loeimba (La Coruña), profesión mariner, de treinta y dos años, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreno", procesado por deserción mercante en causa número 331 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina D. Mariano Monou y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monou.

JM—5207

234

PARDO GALLIANO, Antonio; hijo de Angel y de Adela, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Calatayud, provincia de Zaragoza; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 19 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—3258

235

PARICIO VALERO, Joaquín; hijo de Juan José y de Josefa, natural de Calte, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, estatura 1,636 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba naciente, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Aliaga, provincia de Teruel; encartado por haber desertado; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—5242

235 bis.

PALLAS LAFUENTE, Jesús; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Noya, Ayuntamiento de Carballo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente

Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Eduardo Rodríguez Madariaga, residente en Coruña, bajo apercibimiento de que si no lo efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez, Eduardo Rodríguez.

JG—5213

236

PENAGOS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Sinforiámo y de Adela, natural de Santibáñez (Santander), de profesión mariner, de cuarenta y ocho años de edad, estatura alta, frente, nariz y boca regulares; cejas y pelo castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnós"; procesado por deserción mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5267

237

PENSADO LOJO, Juan; hijo de José María y de Manuela, natural de Son (Coruña), de profesión mariner, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnós"; procesado por deserción mercante en causa número 110 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5262

238

PENAFORT MASCARO, Ramón; hijo de Jaime y de Juana, natural de Son Servera, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Son Servera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor D. Guillermo Homar Reynes, Comandante de infantería, con destino en el regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 15 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Guillermo Homar.

JG—5222

239

PEREIRA SENDAN, Avelino; hijo de Joaquín y de María, natural de Meliánc, Ayuntamiento de Mugia, pro-

vincia de Coruña, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—5248

240

PEREZ VILA, José María; hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Lampón (Coruña), de treinta y nueve años de edad, estatura bajo, ojos y pelo castaños, sin señas particulares, usando bigote, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guardiamar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor José Viguera.

JM—5196

241

PESADO GONZALEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Valga y vecino de Requeijo (Pontevedra), de cuarenta años de edad, casado, estatura regular, ojos negros, cejas y pelo ídem, usa bigote, sin otras señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guardiamar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—5193

242

PIQUE FARRAS, Antonio; hijo de Martín y de María, natural de Alifan (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alifan (Lérida), encartado en expediente por segunda deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, Comandante en Lérida, con destino en el regimiento de infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—5175